

SESION ORDINARIA N° 04
MARTES 14 DE MAYO 2013

En Las Condes, a 14 de Mayo de 2013, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la cuarta sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la Presidencia del señor José María Eyzaguirre García de la Huerta, Vicepresidente, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Luis González González, María Eugenia Cuadra Lainez, Rafael Arteche Garcés, Harold Fritz Balzer, Santiago Torrejón Silva, Silvia Gana Valladares, Rafael Muñoz Loyola y Luis Fontecilla Meléndez

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Manuel Ossa Gutiérrez, Edith Venegas Valenzuela y Maggi Cortés Gallardo.

Representantes Estamento de Organizaciones de Interés Público

Jaime Figueroa Unzueta, Leonor Cabrera Baez y Patricio Camus Valdebenito.

Representantes Estamento de Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto, Carlos Gajardo Roberts y Héctor Paredes Araos.

Representantes Estamento Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Lorenzo Solano Pérez y Luis Méndez Reyes.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Ricardo Gana Benavente, Mireya Pérez Rojas, Arturo D' Ottone Cefaratti, Carmen Rodríguez Baeza, Clara Cortés Moyano, Nadia Serrano Valencia y Mauricio Molina Ariztía.

Asisten invitados las siguientes personas, señores: Oscar Arévalo, Director de Tránsito y Transporte Público; Manuel Rodríguez, Departamento Técnico Tránsito y Sergio Concha, Vecino de Las Condes.

Actúan como Secretarios el señor Osvaldo López, Secretario Municipal (S) y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor José María EYZAGUIRRE (Vicepresidente), señala que habiendo quórum, en nombre de Dios, corresponde abrir la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ORDEN DEL DIA

1. **APROBACION ACTAS: SESION ORDINARIA DE FECHA 09 ABRIL DE 2013 Y SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 ABRIL DE 2013**
Se aprueban por unanimidad, sin observaciones.
2. **PRONUNCIAMIENTO CUENTA PUBLICA DEL ALCALDE DE SU GESTION ANUAL Y MARCHA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PERIODO 2012 / 2013**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que corresponde que el Consejo Comunal emita sus comentarios u observaciones respecto de la Cuenta Pública del Alcalde, en cuanto a su gestión anual y marcha general de la Municipalidad de Las Condes, período 2012 / 2013. Da la palabra respecto de la materia.

El señor Patricio **CAMUS**, señala que, en la Cuenta de la Gestión Municipal 2012 / 2013, el Alcalde manifestó, en dos oportunidades, que el descuento de la Tarjeta Vecino regía para todas las localidades del Teatro Municipal de Las Condes, lo cual, en la práctica, no es efectivo, por cuanto ha concurrido a dichas instalaciones, junto a don Ricardo Gana y otros vecinos, donde se les ha informado que dicho instrumento sólo permite ocupar las localidades laterales, las que siempre se encuentran saturadas.

Lo anterior, hace difícil acceder a las funciones del Teatro Municipal, a través de una tarifa menor. No obstante ello, considera importante que el Alcalde aclare a la comunidad que no es factible acceder con la Tarjeta Vecino a cualquier localidad de la sala del Teatro Municipal, puesto que no es la información que se entrega en dicho recinto.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), confirma la información del señor Camus, en cuanto a que la Tarjeta Vecino sólo permite sentarse en las butacas laterales del Teatro Municipal. En lo personal, en todas las oportunidades que ha concurrido a ver una función, ha tenido la suerte que aún queda capacidad en dichas ubicaciones. Las localidades emplazadas frente al escenario o en la fila del medio tienen un precio mayor.

El señor Patricio **CAMUS**, agrega que el mayor problema, es que sólo existen alrededor de 60 ubicaciones en las localidades laterales, lo cual significa que muy pocos vecinos pueden acceder a ver una función a un precio menor.

La señora Mónica **GANA**, hace presente que, en lo personal, ha concurrido a funciones gratuitas del Teatro Municipal, cuya entrada la ha retirado en el Centro Comunitario de Rotonda Atenas o en otra instalación municipal. Estas entradas permiten sentarse en cualquier localidad del Teatro Municipal.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), aclara que la señora Gana se refiere a invitaciones específicas que emite la Municipalidad de Las Condes a las Juntas de Vecinos, para que asistan a presenciar una función en particular en forma gratuita, cuyas entradas permiten sentarse en cualquier localidad del Teatro Municipal. No obstante, aquellas entradas que se adquieren mediante la Tarjeta Vecino, se encuentran limitadas a las ubicaciones laterales del Teatro Municipal.

El señor Luis **MENDEZ**, hace presente que corresponde pronunciarse respecto de la Cuenta del Alcalde, no sobre la Tarjeta Vecino. A su juicio, la presentación del Alcalde fue sumamente detallada y relevante, puesto que hizo referencia a una gran cantidad de programas y proyectos, lo cual demuestra que este municipio avanza cada vez más en la entrega de nuevos y mejores servicios que benefician a la comunidad. Por lo tanto, considera importante destacar que todos los recursos que recauda la Municipalidad de Las Condes son utilizados en forma eficiente.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), coincide con el señor Méndez que la conversación dice relación con la Cuenta del Alcalde y dado que la Tarjeta Vecino fue mencionada en dicha presentación, como Vicepresidente de este órgano, dio respuesta a la consulta del señor Patricio Camus.

El señor Patricio **CAMUS**, aclara que, como Presidente de una Junta de Vecinos, le corresponde dar respuesta a todas las consultas que realizan los vecinos de su sector jurisdiccional. Por esa razón, sugirió que se aclarara el uso de la Tarjeta Vecino con respecto al Teatro Municipal de Las Condes.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), manifiesta que la intervención del señor Camus quedará inserta en el Acta, por lo que su observación será de conocimiento de las autoridades municipales. Sin perjuicio que, en lo personal, consultará a la Administración del Teatro Municipal si es factible ampliar el número de localidades que se contemplan para las personas que poseen la Tarjeta Vecino. En caso que la respuesta sea negativa, sugiere adoptar un acuerdo formal respecto a enviar dicha solicitud directamente al Alcalde.

La señora Irlanda **VALENZUELA**, hace presente que, en las Juntas de Vecinos, se realizan una serie de cursos o actividades, las cuales están a cargo de personas que no son incluidas en las invitaciones que cursa el municipio para el Teatro Municipal de Las Condes. Las directivas de las organizaciones comunitarias realizan una labor gratuita a favor de la comunidad, por lo que considera que también deberían ser incluidas en este tipo de beneficio. No está pidiendo que se les entregue una entrada gratuita, pero sí una cierta deferencia en cuanto al precio.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que realizará todas las averiguaciones respecto de esta materia y posteriormente, informará al Consejo Comunal. No obstante, si no se obtiene la respuesta esperada, se redactará un acuerdo formal para enviárselo al Alcalde.

A continuación, consulta si existe alguna otra opinión respecto de la Cuenta del Alcalde.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, comparte con el señor Méndez que la Cuenta del Alcalde fue sumamente interesante, en términos que quedó en evidencia la gran labor que desarrolla el municipio en la comuna de Las Condes y la forma eficiente en que se administran los recursos municipales. Comparte plenamente con el Alcalde que es más difícil administrar una mayor cuantía de recursos que una menor cantidad y, en esta comuna, se constata que los vecinos están sumamente conformes con los proyectos y programas que se desarrollan en Las Condes, lo cual significa que los recursos se encuentran administrados en forma óptima.

Dado lo anterior, cabe reconocer públicamente la eficiente gestión que realiza el Alcalde y Concejo Municipal en la comuna de Las Condes.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), solicita que se deje constancia en Acta respecto de la opinión vertida por todos los Consejeros que hicieron uso de la palabra sobre la Cuenta Pública que entregó el Alcalde el día 29 de abril de 2013.

Aclara que dicho pronunciamiento no requiere de un acuerdo formal de parte del Consejo Comunal.

Asimismo, se deja constancia en Acta respecto de la opinión vertida, por escrito, por la señora Nadia Serrano, Consejera. La carta es del siguiente tenor:

Como integrante del Consejo Comunal y Presidenta de la Junta de Vecinos C-15 Santa Rosa de Apoquindo, me es muy grato saludarlo afectuosamente y hacerle llegar mi reconocimiento por la destacada y magnífica Cuenta Pública de su gestión, correspondiente al año 2012, la cual sin lugar a dudas expuso con mucha claridad y objetividad, en mérito de los proyectos efectuados en las diferentes áreas, como también aquellos que están contemplados para el presente año.

Me permito destacar el rol de importancia que usted les ha otorgado a las Juntas de Vecinos, quienes han podido llevar a cabo con éxito todas las actividades de los diferentes talleres y otras, permitiendo así el acercamiento de la comunidad, con sus organizaciones sociales.

Consecuentemente con lo anterior, deseo expresarle a usted nuestro apoyo incondicional a su gestión, destacándolo como un Alcalde de excepción.

3. VEHICULOS ABANDONADOS EN LA COMUNA – POLITICA Y ATRIBUCIONES MUNICIPALES

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que se invitó al Director de Tránsito y Transporte Público, señor Oscar Arévalo, para que informe al Consejo Comunal sobre la política y atribuciones que cuenta el municipio con respecto a los vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública. Da la palabra al señor Arévalo.

El Director de Tránsito y Transporte Público, señor Oscar **AREVALO**, señala que los vehículos abandonados en la vía pública representa una situación que preocupa bastante al municipio, puesto que éstos se prestan para cualquier tipo de actividad. En general, en toda la comuna de Las Condes existen vehículos abandonados. Es así que, en el año 2012, el Departamento de Seguridad Ciudadana retiró alrededor de 22 vehículos de la vía pública, producto de peticiones de vecinos, algunos de los cuales se encontraban desmantelados y sumamente sucios, lo cual provoca un deterioro en la zona.

Informa que la única cláusula que contempla la Ley N° 18.290 / Ley del Tránsito respecto de esta materia es el siguiente artículo:

Artículo 161°:

Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales o Municipales podrán retirar los vehículos abandonados o que se encuentren estacionados sin su conductor, **contraviniendo las disposiciones de esta ley**, enviándolos a los locales que, para tal efecto, debe habilitar y mantener la Municipalidad.

El costo del traslado, bodegaje y otros en que incurriere la autoridad por estos motivos, será de cargo del infractor y no podrá retirar el vehículo del lugar de almacenamiento sin el previo pago del mismo.

Lo anterior será sin perjuicio de la sanción que corresponda por la infracción.

Explica que, en general, los vehículos abandonados en la comuna de Las Condes, se encuentran correctamente estacionados en la vía pública, a pesar que estén desaseados o desmantelados, no están transgrediendo las disposiciones de la Ley de Tránsito. Dada esa realidad, desde noviembre de 2012, junto a la Dirección Jurídica, han estado elaborando un borrador de ordenanza municipal, en el cual se define un procedimiento para el retiro de los vehículos abandonados en la vía pública, lo que es sumamente importante, puesto que, en algunas oportunidades, se podría pensar que el vehículo se encuentra abandonado, pero no es así en la práctica. Por lo tanto, en primer término, corresponde ubicar al propietario, para recabar mayores antecedentes. En caso que, efectivamente, el vehículo se encuentre en estado de abandono, corresponde realizar una solicitud formal al propietario para su retiro, lo que, en general, ha sido aceptado, pero se trata de un procedimiento de buena voluntad, no con respecto a una normativa.

Entre otras cosas, en la Ordenanza se establecerá un plazo de treinta días para retirar el vehículo abandonado, contados desde la fecha en la cual el municipio tomó conocimiento de dicha situación. En ese período de tiempo, corresponde realizar todas las averiguaciones respecto de la situación del vehículo y, en caso que no se logre recabar dichos antecedentes, se procederá al retiro del vehículo, mediante una grúa, servicio que se tendrá que licitar. Posteriormente, el

vehículo será trasladado al aparcadero municipal u otras instalaciones que disponga el municipio para esos efectos.

El propietario tendrá que cancelar un derecho por retirar su vehículo de las instalaciones municipales, por concepto de guardado, tarifa que será proporcional, de acuerdo al período que permaneció en dichas instalaciones y de acuerdo al gasto que incurrió el municipio por concepto del traslado del vehículo.

Una vez que el Alcalde emita su visto bueno a los términos que contempla la ordenanza, ésta será sometida a consideración del Concejo Municipal y, en caso de ser aprobada, se publicará en el Diario Oficial.

Por otra parte, informa que, actualmente, se está elaborando un catastro respecto de todos los vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública, respecto de lo cual se ha solicitado la cooperación de las Juntas de Vecinos, de manera de cuantificar el servicio de grúa, puesto que implica gestionar recursos para esos efectos, ya que, actualmente, no están disponibles en el presupuesto municipal.

Dado lo anterior, procede a dar su email (oarevalo@lascondes.cl), para efecto que los integrantes del Consejo Comunal le envíen información respecto de los vehículos que han constatado que se encuentran abandonados en la vía pública.

El señor Rafael **MUÑOZ**, señala que envió una carta al Director de Tránsito informándole la existencia de un vehículo abandonado, desde hace alrededor de dos años, en la calle San Olav con Escandinavia; incluso, se encuentra estacionado frente a un disco “Pare”. Dicha situación queda en evidencia, puesto que el vehículo tiene sus yantas desinfladas y se encuentra sumamente desaseado. En la respuesta de la Dirección de Tránsito, se indica que dicho automóvil se encuentra estacionado en forma correcta, lo cual no comparte, puesto que se trata de un vehículo particular que está ocupando un Bien Nacional de Uso Público en forma permanente. A su juicio, no es aceptable que un ciudadano se apropie por tiempo indefinido de una porción de la calzada, para beneficio personal.

Dado lo anterior, sugiere que se inserte una cláusula en la Ordenanza Municipal que prohíba ocupar en bien nacional de uso público (estacionamientos), por un período mayor “a”, puesto que no corresponde que un particular se apropie en forma indefinida de un estacionamiento en la vía pública. Además, en la Ley de Tránsito, se establece que las calzadas deben ser utilizadas para tránsito de los vehículos, no para estacionamientos. Sin embargo, no se respeta dicha norma. Por ejemplo, a la altura del N° 1.200 de la calle Medinacelli, se encuentran estacionadas, desde hace mucho tiempo, dos camionetas sin motor. Considera que el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Las Condes debería notificar e infraccionar al propietario de esos vehículos, porque están ocupando un bien nacional de uso público.

Comenta que, hace sesenta años atrás, ingresó a la Escuela de Carabineros, donde recibió la visita de su padre, quien venía desde Talca en una camioneta bastante antigua, la cual estacionó en General Holley, al llegar a la Avenida Los Leones. Luego de la visita, su padre no pudo hacer partir la camioneta por muchos días, por lo que el municipio le cursó un sinnúmero de infracciones por estar estacionado en ese espacio. Finalmente, el municipio trasladó la camioneta a los corrales y se procedió a rematar el vehículo. El municipio hizo uso del dinero recaudado en dicho remate, para cancelar la deuda de las multas cursadas, traslado del vehículo a los corrales y permanencia en dicho lugar. Sólo el excedente de dinero recaudado fue enviado a su padre. Relata esta anécdota, para efecto que se entienda que se debe hacer hincapié que se puede hacer

uso de los estacionamientos existentes en la vía pública, pero no en forma permanente, puesto que se trata de un bien nacional de uso público.

El Director de Tránsito, señor Oscar **AREVALO**, comparte plenamente que se deben cursar las infracciones correspondientes respecto de los vehículos mal estacionados, en espacios demarcados o debidamente señalizados. Sin embargo, si no existe una señalización respecto a no estacionar, la Ley de Tránsito permite estacionar al costado derecho de la calzada.

El Departamento de Tránsito va a fiscalizar los casos que plantea el señor Muñoz. No obstante, reitera que cualquier usuario puede disponer de un espacio, en cualquier lugar que no se encuentre prohibido estacionar. Si un espacio no presenta una señalización o demarcación de no estacionar, en la ley, no se establece una restricción de tiempo respecto del uso del mismo. No obstante, concuerda que, en aquellas calles que existen situaciones conflictivas, se debe prohibir el estacionamiento. En ese contexto, en la calle San Olav, se ha tratado de implementar la prohibición de estacionarse, pero en muchos casos no ha sido posible, porque los vecinos no están de acuerdo que se les restrinja los estacionamientos, porque son propietarios de dos o tres autos. En definitiva, cada caso debe ser analizado en su propio mérito.

El señor Patricio **CAMUS**, hace presente que existen muchas calles de la comuna que son sumamente estrechas, en las cuales existe tránsito bidireccional y, a su vez, se estacionan vehículos a ambos costados de la acera, lo cual dificulta la fluidez del tránsito vehicular. Consulta si, en esos casos, es factible prohibir el estacionamiento a ambos costados de la acera.

El Director de Tránsito, señor Oscar **AREVALO**, responde que se debe analizar cada caso en forma individual, en relación a la operación, ancho de la vía, etcétera. No obstante, también se requiere contar con la opinión favorable de los vecinos del sector, pero ésta debe ser mayoritaria, lo que no siempre sucede.

El señor Rafael **ARTECHE**, señala que, como Presidente de la Junta de Vecinos C-14, ha denunciado en varias oportunidades la existencia de vehículos abandonados en la vía pública por más de tres o cuatro años, los que se han transformado en prácticamente una escultura. Por lo tanto, se alegra que se esté elaborando una Ordenanza Municipal para regular el uso del espacio público, principalmente, teniendo en consideración que, al parecer, Carabineros de Chile no está dando cumplimiento al Artículo 156°, en el cual se establece lo siguiente:

Artículo 156

Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales o Municipales podrán retirar los vehículos abandonados o que se encuentren estacionados sin su conductor, contraviniendo las disposiciones de esta ley, enviándolos a los locales que, para tal efecto, debe habilitar y mantener la Municipalidad. El costo del traslado, bodegaje y otros en que incurriere la autoridad por estos motivos, será de cargo del infractor y no podrá retirar el vehículo del lugar de almacenamiento sin el previo pago del mismo. Lo anterior será sin perjuicio de la sanción que corresponda por la infracción.

Prosigue diciendo que, en muchas oportunidades, se plantea que la gran mayoría de los vehículos abandonados, son productos de robos. Sin embargo, tiene entendido que el municipio cuenta con un mecanismo para detectar vehículos robados, por lo que cabe consultar si se cuenta con un catastro respecto de los vehículos abandonados, producto de robo u otro motivo. Considera importante contar con esa información, previo a realizar una gestión respecto del tema.

El Director de Tránsito, señor Oscar **AREVALO**, responde que, independiente del número de vehículos abandonados que existan en la comuna de Las Condes, el objetivo de esta ordenanza es contar con las herramientas administrativas para regular el retiro de los vehículos abandonados en la vía pública.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), sugiere que se estudie la posibilidad de incorporar una cláusula en la nueva ordenanza que establezca que los estacionamientos emplazados en el espacio público deben ser utilizados en forma temporal, que el uso no puede perpetuarse por un período determinado de tiempo. Concuerta con los planteamientos que se dieron anteriormente, en cuanto a que un privado no puede hacer uso permanente de un bien nacional de uso público para estacionar su vehículo, puesto que, en ese contexto, la vía pública también podría utilizarse para depositar muebles u otro tipo de artefacto. En lo personal, considera que los vehículos abandonados afean y deterioran el barrio, al igual que las casas deshabitadas, por lo que es sumamente importante regular dicha situación.

El Director de Tránsito, señor Oscar **AREVALO**, señala que, en el Artículo 3° de la Ordenanza, se establece lo siguiente: “Se entenderá por vehículos abandonados en la vía pública a aquellos que se encuentren estacionados en mal estado, sucios, desaseados, en un período superior a treinta días”.

El señor Rafael **MUÑOZ**, sugiere que se incorpore dentro de los considerandos que la Municipalidad de Las Condes tiene una preocupación permanente respecto de los vehículos abandonados, dado el incremento del Parque Automotriz.

El señor Luis **FONTECILLA**, consulta cuánto se demora el municipio en retirar un vehículo abandonado en la vía pública, de acuerdo a la actual normativa.

El Director de Tránsito, señor Oscar **AREVALO**, explica que, actualmente, no existe una normativa legal para tales efectos. No obstante ello, producto de peticiones o reclamos de los vecinos, dicho procedimiento se realiza en un período de 45 días aproximadamente, luego de efectuar todas las gestiones para ubicar al propietario del vehículo abandonado. Una vez que se localiza a su propietario, se le otorga un plazo de 15 días para que retire el vehículo de la vía pública. En caso contrario, el municipio procede a trasladar el vehículo al aparcadero municipal.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), agradece la presentación del Director de Tránsito.

4. **MATERIAS DE RELEVANCIA LOCAL QUE DEBEN SER CONSULTADAS A LA COMUNIDAD AÑO 2013. ACUERDO N° 7/2013 CONSEJO COMUNAL Y PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO COMUNAL EN SESION ORDINARIA DE 06 DE MAYO DE 2013**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), recuerda que, en la sesión celebrada con fecha 13 de marzo, el Secretario Municipal explicó las disposiciones que establece la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto del funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, dentro de las cuales, se constituye que, a más tardar el 31 de marzo de cada año, el Consejo Comunal debe comunicar al Concejo Municipal aquellas materias de administración local que deben ser consultadas a la comunidad.

Dado lo anterior, en dicha sesión, el Consejo Comunal adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 07/2013

Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, su pronunciamiento respecto de las siguientes materias de administración local, para ser consultadas a la comunidad:

- a) Intervención del Parque Los Dominicos, de acuerdo a las pautas de diseño convenidas entre la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Las Condes.
- b) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes.
- a) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen más del 5% de la superficie del área verde.

Dicho acuerdo fue examinado en Comisión del Concejo Municipal, celebrada el 22 de abril de 2013, en la cual se concluyó que, previo a resolver respecto de la materia, el tema fuese analizado en una reunión de la Comisión de Vivienda y Urbanismo. Es así que se convocó a dicha comisión con fecha 06 de mayo del presente, en la cual los Concejales presentes objetaron, casi en su totalidad, todas las materias que se proponía consultar a la comunidad.

Posteriormente, ese mismo día, 06 de mayo de 2013, la Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, Concejales Regina Aste, dio cuenta al Concejo Municipal respecto de la resolución acordada por dicha comisión, la cual es del siguiente tenor:

- a) En cuanto a la propuesta: “Intervención del Parque Los Dominicos, de acuerdo a las pautas de diseño convenidas con la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría de la Municipalidad de Las Condes”. La Comisión de Vivienda y Urbanismo objeta la propuesta, puesto que ésta se encuentra determinada por ley, en términos que las pautas de diseño están siendo convenidas entre la Junta de Vecinos del sector jurisdiccional y la Municipalidad de Las Condes.
- b) El cuanto a la propuesta: “Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes”. La Comisión de Vivienda y Urbanismo objeta la propuesta, puesto que dice relación con facultades propias del Ministerio de Obras Públicas. La Municipalidad de Las Condes no posee facultad en ese ámbito.
- c) En cuanto a propuesta: “Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, comercial, religioso o de otro orden, que abarquen más del 5% de la superficie del área verde”. La Comisión de Vivienda y Urbanismo propone analizar dicha propuesta en una nueva comisión, la cual será convocada para tales efectos.

Dado lo anterior, dicha comisión recomienda que el Consejo Comunal presente una nueva propuesta, la cual será analizada en Comisión de Urbanismo y posteriormente, será sometida a consideración del Concejo Municipal.

A continuación, da la palabra a los señores Consejeros respecto de esta materia.

- a) **Intervención del Parque Los Dominicos, de acuerdo a las pautas de diseño convenidas con la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría de la Municipalidad de Las Condes**

El señor Harold **FRTZ**, en cuanto a la propuesta indicada en la letra a), señala que, en marzo de 2013, como Presidente de la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos, envió una carta al Presidente del Consejo Comunal, en la cual manifestó lo siguiente:

“Estaríamos muy agradecidos incorporar en fecha que propondremos, el tema de la Remodelación del Parque Los Dominios; proyecto que hemos venido trabajando de la mano del Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Las Condes”.

De acuerdo al tenor de la carta, cabe aclarar que, en ningún momento, planteó que existían pautas de diseño convenidas con la Oficina de Asesoría Urbana. Sin embargo, en el Acuerdo N° 7, adoptado respecto de esta materia, se utiliza la expresión “convenidas”, lo cual produce una serie de malos entendidos en la Comisión de Vivienda y Urbanismo. Entre otras cosas, el Asesor Urbanista manifiesta en dicha reunión que no ha celebrado ningún convenio con la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), hace presente que la redacción del Acuerdo N° 7 del Consejo Comunal fue acordado en la sesión celebrada en el mes de marzo, de acuerdo a la discusión que se sostuvo respecto de la materia.

El señor Harold **FRITZ**, reitera que el acuerdo en cuestión no refleja el tenor de la carta que envió al Consejo Comunal en el mes de marzo.

Dado lo anterior, considera que el Consejo Comunal debe mantener la propuesta, en términos que se consulte a la comunidad cualquier proyecto que se desarrolle en el Parque Los Dominicos, dejando sumamente claro que, a la fecha, no existe ningún convenio acordado con la Oficina Asesoría Urbana y que sólo se han efectuado algunas reuniones de trabajo.

El señor Luis **MENDEZ**, explica que la metodología que se utiliza respecto de las actas es la siguiente: El acta es transcrita y enviada a cada uno de los Consejeros para que formulen sus observaciones respecto de sus intervenciones o sobre los acuerdos adoptados en la sesión correspondiente. Posteriormente, a la sesión siguiente, el primer tema de la tabla es pronunciarse respecto de la redacción del acta en cuestión y si ningún Consejero realiza una observación o comentario respecto de la misma, significa que están de contestes con todas las expresiones o acuerdos insertos en ella.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala, dado que, en la práctica, la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos está trabajando en un proyecto, en conjunto con la Oficina de Asesoría Urbana, no ve la conveniencia de insistir que dicha materia sea incluida dentro de los temas a consultar a la comunidad. No obstante, en caso que no se llegue a un acuerdo entre las partes, se podría volver a insistir respecto de la propuesta.

El señor Jaime **FIGUEROA**, señala que no es partidario de retirar esta materia, sino que se vuelva a discutir en la próxima Comisión de Vivienda y Urbanismo, teniendo en consideración que ésta se volverá a convocar en los próximos días. A su juicio, es importante que este tema no quede fuera de las posibles materias que se consulten a la comunidad, puesto que después será bastante difícil que el Concejo Municipal acepte su inclusión, ya que la proposición será considerada fuera de plazo

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), considera posible que, a futuro, se acepte consultar este tema a la comunidad, puesto que dentro de las observaciones formuladas por el Concejo Municipal, se solicita al Consejo Comunal plantear una nueva propuesta, lo cual significa que se está dando la posibilidad de esbozarla fuera del plazo que establece la ley, cuya disposición es bastante absurda, puesto que es bastante difícil que, a comienzo de año, se conozcan los problemas que se van a plantear durante el transcurso del mismo. Lo lógico sería que, al momento que se origine un problema, se sugiera realizar una consulta a la comunidad.

b) **Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que, en este caso, la Comisión de Vivienda y Urbanismo objeta la propuesta, puesto que dice relación con facultades propias del Ministerio de Obras Públicas. La Municipalidad de Las Condes no posee facultad en el Parque Vespucio Oriente. Efectivamente, dicho proyecto se encuentra a cargo del Ministerio de Obras Públicas, no obstante ello, el Alcalde de Las Condes se ha referido a este tema en varios medios de comunicación.

Dado lo anterior, considera que, a pesar que el Proyecto Vespucio Oriente es de resorte del Ministerio de Obras Públicas, no quita el derecho a los vecinos a manifestar su opinión respecto del mismo. Por lo tanto, es partidario de insistir ante el Concejo Municipal que se consulte a la comunidad respecto de esta materia, por tratarse de un proyecto que podría afectar a la comuna de Las Condes.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, concuerda con el planteamiento del señor Eyzaguirre, puesto que cualquier intervención que se realice en el Parque Américo Vespucio va a afectar el patrimonio de los vecinos, por lo que considera sumamente importante conocer la opinión de la comunidad. Entre otras cosas, los accesos o salidas que se ejecuten, en el tramo jurisdiccional de Las Condes, podrían afectar a un vecindario en particular. Por esa razón, considera relevante que los vecinos conozcan a cabalidad el diseño del proyecto que se desarrolle en dicho parque, puesto que cualquier mal trazado podría afectar a una gran cantidad de vecinos.

El señor Jaime **FIGUEROA**, hace presente que, en la sesión celebrada en el mes de marzo, se acordó formalmente solicitar al Alcalde planificar una sesión ampliada, entre el Concejo Municipal y Consejo Comunal, en la cual los arquitectos o técnicos en la materia expusieran en extenso todos los antecedentes técnicos y financieros relativos al Proyecto Vespucio Oriente. Sugiere insistir en dicha proposición, para efecto de estar informados exhaustivamente respecto de esta materia.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que la señorita Andrea Godoy, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal, envía semanalmente la Tabla de la sesión del Concejo Municipal a todos los Consejeros, donde se indican los temas que someterán a consideración de dicho órgano, por lo que sugiere estar atentos a cuando se incorpore esta materia a discusión del Concejo Municipal.

El señor Jaime **FIGUEROA**, sugiere solicitar al Alcalde que se invite formalmente a los integrantes del Consejo Comunal a la sesión en la cual se discuta el Proyecto de Vespucio Oriente.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), acoge la sugerencia del señor Figueroa, pero insiste que, de igual forma, deben estar atentos a cuando se incorpore esta materia a una Tabla del Concejo Municipal.

Por otra parte, entendiendo que la administración del Parque Américo Vespucio depende del Ministerio de Obras Públicas, no es menos cierto que cualquier proyecto que se desarrolle en dicho terreno interesa a la Municipalidad de Las Condes, tema que ha planteado en reiteradas oportunidades el Alcalde a los medios de comunicación. Por lo tanto, sugiere insistir ante el Concejo Municipal que cualquier modificación o solución que se plantee en el Parque Américo Vespucio sea objeto de consulta a la comunidad o a los vecinos que corresponda.

La señora Mónica **GANÁ**, señala que, en la Cuenta de la Gestión 2012 – 2013, el Alcalde manifestó que la Municipalidad de Las Condes contrató un Bureau de Arquitectos (Félix de Amesti), para que elaborara un diseño urbano y de paisajismo, respecto del Proyecto de Vespucio Oriente. A su juicio, es sumamente importante conocer ese estudio, para efecto de saber cuáles son las alternativas posibles de ejecutar en dicho parque.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, informa que la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, Concejal Regina Aste, le comentó que contempla realizar una presentación del Proyecto Vespucio Oriente a las Juntas de Vecinos que se podrían ver más afectadas con el mismo.

c) **Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, comercial, religioso o de otro orden, que abarquen más del 5% de la superficie del área verde**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), respecto de esta propuesta, la Comisión de Vivienda y Urbanismo propone analizar dicha materia en una próxima reunión, la cual se convocará para esos efectos.

Señala que es partidario de reiterar esta propuesta al Concejo Municipal. No obstante, cabe informar que, en una reunión del Directorio del Consejo Comunal, el señor Mauricio Molina (Director) manifestó que, en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, se establece un coeficiente de constructibilidad de hasta un 5% en los parques. Vale decir, no es posible intervenir un parque en más de un 5%. Sin embargo, también entiende que existen muchos sitios comunales o áreas verdes que no están catalogados como parques, en cuyos terrenos se podría desarrollar una intervención que abarcara una superficie mayor.

El señor Jaime **FIGUEROA**, explica que, efectivamente, la ley establece que, en los parques, se permite un coeficiente de constructibilidad de hasta un 5% de la superficie, pero existe una ambigüedad respecto de las áreas verdes, plazas u otros sitios. Por lo tanto, en ese contexto, es partidario de mantener la propuesta de consultar a la comunidad en aquellos casos en que la interpretación de la norma sea dudosa.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), sugiere, previo a tomar una resolución respecto de esta materia, que algunos Consejeros asistan a la Comisión de Vivienda y Urbanismo en la cual se discutirá nuevamente esta propuesta, de manera de conocer cuáles son las intervenciones que tiene programada la Municipalidad de Las Condes realizar en las áreas verdes de la comuna, sea parques y otras. Lo anterior, les permitirá efectuar una propuesta con mayor conocimiento.

El señor Jaime **FIGUEROA**, considera que son dos cosas distintas, puesto que una cosa es estar en conocimiento de todas las intervenciones que se contemplan desarrollar en las áreas verdes, para lo cual se podría invitar a una próxima reunión del Consejo Comunal a la persona encargada de parques y jardines. No obstante, lo anterior no impide acordar, en esta sesión, aquellas materias de relevancia local que se consideran importantes de consultar a la comunidad. En este caso, el criterio que se tuvo a la vista en el análisis de la propuesta, es que se consulte a la comunidad respecto de cualquier intervención que se realice en un área verde o parque que supere el 5% de la superficie.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), recoge la sugerencia del señor Figueroa, en términos de insistir en la propuesta. No obstante, dado que la propuesta está redactada en términos muy generales, sugiere que en la medida que se plantee una intervención en un área verde o parque, se formule la propuesta específica al Concejo Municipal. Por ejemplo, si se

programara una intervención en el Parque Araucano o en el Parque Charles Hamilton, se debe solicitar que la consulta se realice a los vecinos aledaños a dichos parques.

El señor Jaime **FIGUEROA**, hace presente que, en la comuna de Las Condes, existe una cantidad importante de Parques Intercomunales, en algunos de los cuales no se ha desarrollado ningún proyecto paisajístico. Por lo tanto, considera interesante que se invite al encargado de parques y jardines a una próxima sesión del Consejo Comunal, para que exponga el estado en el cual se encuentra cada uno de los Parques Intercomunales de la comuna de Las Condes.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), concluye diciendo que los acuerdos serán redactados, de acuerdo a la discusión que se ha dado en esta sesión.

En cuanto a la letra a), señala que ha quedado claro que no se ha celebrado ningún convenio entre la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría Urbana. En caso que no se produzca un acuerdo entre ambos órganos, se evaluará si se insiste ante el Concejo Municipal que se realice una consulta a los vecinos respecto de dicha materia.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, deja constancia en acta que los miembros del Consejo Comunal fueron muy bien acogidos por la Comisión de Vivienda y Urbanismo, en términos que sus integrantes tuvieron la gentileza de escuchar todos sus planteamientos. Deja plasmado sus agradecimientos a la Concejal Regina Aste, Presidenta de dicha comisión.

El seños Jaime **FIGUEROA**, concuerda con el planteamiento del señor Gutiérrez, puesto que también asistió a dicha comisión, en la cual se generó un muy buen ambiente durante la discusión.

Solicita al señor Eyzaguirre que resuma los acuerdos que se adoptarán respecto de esta materia, para efecto que no exista ninguna confusión respecto de los mismos.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), en cuanto a la letra a), sugiere acordar que se acoge la solicitud del Concejo Municipal, en virtud que existe un trabajo conjunto entre la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría Urbana, por lo que se esperará conocer el resultado de esas conversaciones, previo a insistir en una consulta a la comunidad.

En cuanto a la letra b), sugiere reiterar la propuesta, puesto que, a pesar que el terreno pertenece al Ministerio de Obras Públicas, se considera importante consultar respecto de cualquier modificación o solución en el Parque Américo Vespucio que afecte la comuna de Las Condes, teniendo en consideración, además, que el Alcalde ha expresado su preocupación, ante los medios de prensa, respecto del destino de este parque.

En cuanto a la letra c), sugiere acoger el planteamiento de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, en vista que, a futuro, serán tratadas en reunión las nuevas intervenciones que se propongan en las áreas verdes, se esperará conocer caso a caso, para plantear la propuesta.

El señor Jaime **FIGUEROA**, entiende que la idea es mantener la propuesta de la letra c), para que sea examinada nuevamente en la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), aclara que la idea es mantener la propuesta, esperando que se analice, a futuro, cualquier intervención que se realice en un área verde.

El señor Rafael **MUÑOZ**, en cuanto a la letra a), solicita que quede sumamente claro que no existe ningún acuerdo entre la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría Urbana, sino que sólo se encuentran en conversaciones.

El señor Harold **FRITZ**, da la tranquilidad que dicho tema fue tratado en la Comisión de Vivienda y Urbanismo, donde quedó sumamente claro que la Junta de Vecinos sólo se encuentra en conversaciones con la Oficina de Asesoría Urbana.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO 12/2013

Conforme a lo acordado en Comisión de Vivienda y Urbanismo, celebrada el 06 de mayo de 2013, en cuanto a emitir una nueva proposición que refundiera las anteriores, se acuerda sugerir al Concejo Municipal que se consulte a la comunidad las materias de administración local que se exponen a continuación, conforme a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes.

a) Intervención Parque Los Dominicos

Se acuerda esperar la resolución que arroje las reuniones de trabajo que se están desarrollando, entre la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Las Condes, previo a consultar a la comunidad.

b) Intervención Parque Vespucio Oriente

Se acuerda mantener la propuesta formulada en Acuerdo N° 07/2013 del Consejo Comunal, en cuanto a consultar a la comunidad respecto de cualquier modificación o solución que se formule en el Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes, puesto que, independiente que la administración del terreno esté a cargo del Ministerio de Obras Públicas, el Alcalde ha expresado, ante los medios de comunicación, su preocupación por el destino del parque, inquietud que comparte el Consejo Comunal. Se considera importante que los vecinos afectados manifiesten su opinión al respecto.

c) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, comercial, religioso o de otro orden, que abarquen más del 5% de la superficie del área verde”.

Se acuerda mantener la propuesta formulada en Acuerdo N° 07/2013 del Consejo Comunal. No obstante, entendiendo que todas las intervenciones que se desarrollen, a futuro, en parques y áreas verdes serán analizadas en Comisión de Vivienda y Urbanismo, en cada oportunidad, se analizará la conveniencia de proponer al Concejo Municipal que se consulte respecto del proyecto en cuestión.

5. COMISIONES DE ESPECIALIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que, en una primera instancia, los miembros del Consejo Comunal percibieron un cierto rechazo de parte de algunos Concejales, en cuanto a su participación en las reuniones de las comisiones de especialidad del Concejo Municipal, por lo que se comprometió a conversar con los Concejales que presiden dichas comisiones.

Dado lo anterior, como Vicepresidente del Consejo Comunal, se comunicó con cada uno de los Presidentes de las Comisiones de Especialidad, quienes, en su gran mayoría, se mostraron proclives a recibir la cooperación de los miembros del Consejo Comunal. No obstante, solicitaron

que, a dichas comisiones, asistiera un grupo reducido de Consejeros, uno o dos representantes, dado que la sala, en la cual se realizan estas reuniones no cuenta con suficiente capacidad.

A continuación, procede a dar un informe respecto del funcionamiento de cada una de las comisiones de especialidad.

- Comisión de Hacienda – Presidente: Concejal Carlos Larrain Hurtado

Informa que conversó con don Carlos Larrain, quien manifestó su disposición, en cuanto a convocar a los miembros del Consejo Comunal a las reuniones de la Comisión de Hacienda, siempre y cuando, correspondiera discutir temas que afecten a la comunidad y no respecto de materias internas del municipio, relacionadas con el presupuesto municipal.

- Comisión Social y Familia – Presidente: Concejal María Carolina Cotapos Mardones

Entiende que siempre se ha convocado a los Consejeros que integran la Comisión Social y Familia a dichas reuniones. Consulta a la Secretaria Ejecutiva si es correcto su planteamiento.

La Secretaria Ejecutiva, señorita Andrea **GODOY**, informa que la Concejal Cotapos cita a dos o tres integrantes del Consejo Comunal que pertenecen a la Comisión Social y Familia, eligiendo a aquellos que presentan alguna relación con los temas que serán discutidos en la reunión.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, informa que varios Concejales han manifestado que no se convoca a todos los miembros del Consejo Comunal que integran las comisiones, por un problema de espacio físico, no por mala voluntad. Incluso, algunos Consejeros han sido testigos presenciales que la sala no cuenta con suficiente capacidad, por lo que han tenido que quedarse de pie durante la reunión.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), considera importante que cada vez que sean convocadas a una reunión de especialidad, los Consejeros acuerden, entre sí, quiénes serán los que representen al Consejo Comunal en dicha comisión.

- Comisión de Vivienda y Urbanismo – Presidente: Concejal Regina Aste Hevia

Destaca que, en este caso, los Consejeros que integran la Comisión de Vivienda y Urbanismo siempre han sido citados a dicha comisión.

- Comisión de Educación y Juventud – Presidente: Concejal Tomás Fuentes Barros

Señala que los miembros del Consejo Comunal no han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Educación y Juventud, cuyo Presidente se encuentra fuera del país, por lo que se compromete a conversar con él una vez que retome sus funciones.

- Comisión de Discapacidad – Presidente: Cecilia Serrano Gildemeister

Informa que, a la fecha, sólo se ha citado a una reunión de la Comisión de la Discapacidad, a la cual no fue citado el Consejo Comunal. No obstante, conversó con la Concejal Serrano respecto del tema, quien se mostró muy dispuesta a citar a los miembros del Consejo Comunal.

- Comisión de Tránsito y Transporte Público – Presidente: Felipe de Pujadas Abadie

Destaca que el Concejal De Pujadas siempre ha citado a los miembros del Consejo Comunal a las reuniones de la Comisión de Tránsito y Transporte Público.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, señala que, incluso, el Concejal De Pujadas ha manifestado, en alguna oportunidad, que los miembros del Consejo Comunal no asisten a las reuniones de la Comisión de Tránsito y Transporte Público, a pesar que se les cita.

- Comisión Adulto Mayor – Presidente: Concejal Ernesto Fontaine Ferreira Nobriga
Señala que el señor Ernesto Fontaine acaba de asumir su cargo de Concejal, pero está seguro que invitará a los miembros del Consejo Comunal a participar en la Comisión de Adulto Mayor, puesto que es una persona sumamente abierta, lo cual le consta, puesto que lo conoce desde hace muchos años. A modo de antecedente, informa que el señor Fontaine es especialista en evaluación de proyectos sociales y de desarrollo.

- Comisión de Seguridad – Presidente: Concejal Christian Velasco Vignola
Informa que sólo se ha convocado a los miembros del Consejo Comunal a dos comisiones mixtas, en las cuales se han discutido temas de seguridad, pero no a las reuniones de la Comisión de Seguridad propiamente tal.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, señala que se compromete a conversar con el Concejal Velasco respecto del tema.

- Comisión Cultura y Deportes – Presidente: Concejal Martita Fresno Mackenna
Informa que conversó con la Concejal Fresno, quien se mostró abierta a invitar a los miembros del Consejo Comunal a todas las reuniones de la Comisión de Cultura y Deporte.

- Comisión de Salud y Medio Ambiente – Presidente: Concejal David Jankelevich Waisbein
Entiende que el Concejal Jankelevich invita a los miembros del Consejo Comunal a todas las reuniones de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La Secretaria Ejecutiva, señorita Andrea **GODOY**, señala que la Comisión de Salud y Medio Ambiente se encuentra integrada por nueve miembros del Consejo Comunal, por lo que su Presidente invita a dos o tres representantes a cada una de las reuniones, dependiendo del tema que se trate.

El señor Santiago **TORREJON**, señala que asistió a la primera sesión de la Comisión de Salud, en la cual el Concejal Jankelevich mostró cierto malestar, dado que concurrieron muchos representantes del Consejo Comunal a dicha reunión. Por lo tanto, manifestó que dividiría en dos áreas las comisiones, en Salud y Medio Ambiente, para efecto de citar sólo a dos o tres Consejeros a cada una de ellas, dependiendo del tema que correspondiera discutir en la sesión. No obstante, posterior a ello, no ha vuelto recibir una citación a dichas comisiones.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que va a conversar con el Concejal Jankelevich, pero está seguro que no tendrá inconveniente en convocar al Consejo Comunal a las próximas comisiones.

6. VARIOS

a) CURRICULOS CONSEJEROS

El señor Antonio **GUTIERREZ**, recuerda que existe un compromiso con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Comunal, en cuanto a hacer llegar sus currículos a la brevedad, puesto que dichos antecedentes requieren ser registrados en Secretaría Municipal.

b) ENTREGA DE CREDENCIALES

El señor Patricio **CAMUS**, consulta cuándo se contempla hacer entrega de las credenciales a los integrantes del Consejo Comunal.

La Secretaria Ejecutiva, señorita Andrea **GODOY**, responde que, en el mes de marzo de 2013, se solicitó al municipio que se elaborara una credencial para los miembros del Consejo Comunal, las cuales se encuentran confeccionadas, pero aún falta la firma del Alcalde.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), hace presente que el Alcalde se encuentra con permiso, sin goce de sueldo, hasta después de las primarias, por lo que sugiere que se solicite a don Omar Saffie, Alcalde (S), que firme dichas credenciales.

c) **CONSTRUCCION METRO AVENIDA FRANCISCO BILBAO**

El señor Sergio **CONCHA**, señala que concurrió al Consejo Comunal para plantear una inquietud de un grupo de vecinos del sector de Colón, Manquehue y Cabildo, respecto de las densificaciones que se están produciendo en la comuna de Las Condes y los flujos vehiculares que conlleva ese tipo de situación. Desgraciadamente, la Comisión de Urbanismo estuvo dos años sin funcionar en el período anterior, producto que el Concejal que presidía dicha comisión, don Carlos Larrain Peña, presentó su renuncia al cargo de Concejal.

Producto de un problema que se suscitó con un permiso de edificación, se organizó un grupo de vecinos, a quienes se encuentra asesorando respecto de la validez que presenta esa densificación en particular; como también, se está elaborando un informe que se hará llegar al municipio, para tratar de congelar esa construcción, la cual, en un principio, no contaba con el visto bueno de la Municipalidad de Las Condes, pero sí fue aprobada por el Ministerio de la Vivienda.

Lo anterior está relacionado con otro problema, que tiene como base la inquietud inicial que planteó respecto de las densificaciones que se están generando en la comuna de Las Condes. En concreto, actualmente, se está proyectando el trazado de la Línea 7 del Metro por Avenida Francisco Bilbao, por lo que cabe preguntarse: ¿Qué pasa con Avenida Cristóbal Colón? Hace presente que Cristóbal Colón es una de las vías más congestionada y colapsada de la comuna de Las Condes, aparte de la Avenida Apoquindo. Sin embargo, a la fecha, no se ha dado una solución vial para Cristóbal Colón, puesto que no presenta ninguna posibilidad de ser ensanchada.

A lo anterior, se suma el problema existente en Manquehue con Colón, en cuanto a que es el sector más densificado de la zona; como también, se suma el colapso que se va a producir en el sector de Manquehue con Apoquindo, cuando entre en operación el Tranvía. Por lo tanto, a futuro, en todo este sector, se va a generar una congestión vehicular sustancial.

En definitiva, desde hace tres años, Cristóbal Colón ha aumentado su densificación paulatinamente, de acuerdo a las normas establecidas en el Plan Regulador, pero esto ha conllevado muchos problemas en el sector. A su juicio, la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones no resguarda el flujo vehicular que generan las nuevas densificaciones, puesto que no se exige un estudio de impacto vial a aquellas edificaciones que requieren menos de 250 estacionamientos. Sin embargo, en una cuadra, se podría generar un aumento de 1000 automóviles distribuidos en cuatro predios densificados. Por ejemplo, la calle Bello Horizonte es una vía sin salida, en la cual se acaba de aprobar un proyecto que cuenta con 248 estacionamientos, por lo que no se le exige un estudio de impacto vial.

Dado lo anterior, considera que la única solución posible para disminuir la congestión vial de Avenida Colón es la extensión del Metro, por lo que sugiere al Consejo Comunal que recomiende a la Municipalidad de Las Condes que realice un estudio, que implique analizar los flujos vehiculares, de manera de contar con las herramientas que permitan dar una razón justificada al organismo competente, para cambiar el trazado que está contemplado para la Avenida Bilbao. También es posible consultar la opinión de los vecinos respecto del tema o generar algún movimiento que permita solucionar este problema.

La señora Irlanda **VALENZUELA**, informa que, además, se genera una gran congestión en Martín de Zamora, producto que, a la hora punta mañana, todos los vehículos bajan por Cristóbal Colón y suben por Martín de Zamora, provocando un gran atochamiento vehicular.

El señor Rafael **MUÑOZ**, hace presente que el sector jurisdiccional de la Junta de Vecinos C-7 llega hasta la calle Cristóbal Colón, por lo que le gustaría que dicha organización se integrara en las conversaciones que plantea el señor Concha.

El señor Sergio **CONCHA**, aclara que no representa a ninguna Junta de Vecinos, sino que a un grupo de vecinos del sector, quienes se encuentran sumamente preocupados por este problema.

El señor Rafael **ARTECHE**, señala que se alegra que don Sergio Concha se encuentre presente en esta sesión y ojalá, lo hiciera como miembro permanente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y no como lo hace hoy, “de invitado”. No obstante, aclara que hace unos días algunos miembros de la directiva de la Junta de Vecinos C-14, se reunió con la Directora de Obras, señora Rocío Crisosto y la Jefe del Departamento de Planificación, señora Rosa González, para plantearle la inquietud hoy, manifestada por el señor Concha. Señala que se hizo en representación de la organización territorial. Por tal motivo, sugiere al señor Concha, tal como se le planteó en Oficio 381 de esta Junta de Vecinos, que manifieste abiertamente las inquietudes de ese grupo de vecinos a través de, los conductos regulares que utiliza el Presidente para atender a sus vecinos. En tal sentido, la Junta de Vecinos C-14, siempre ha hecho hincapié del efecto negativo que estaría produciendo la alta densificación en la comuna a la calidad de vida de sus habitantes. Siendo una de las causales la no aplicación de estudios de impacto vial y ambiental a proyectos inmobiliarios que no suman más de 250 estacionamientos. Así, están preocupados por los proyectos inmobiliarios a futuro que se podrían construir en calles como: Bellos Horizontes y Carlos Lira Infante, por el alto acto impacto vial y ambiental que producirían al sector. Especialmente, por el anteproyecto aprobado de una torre de nueve pisos en una calle sin salida como Bellos Horizontes, caso similar al producido en la calle Gral. Ludwig.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, señala que se alegra que la Junta de Vecinos C-14 esté preocupada de este tema. No obstante, solicita al señor Arteche que informe a los socios de la Junta de Vecinos respecto de las gestiones que se están realizando respecto de la materia

El señor Rafael **ARTECHE**, aclara que todas las inquietudes de los vecinos son recogidas por la Junta de Vecinos. Una de ellas es la atención personalizada que entrega a socios y vecinos en el Centro Comunitario Rotonda Atenas, tres días a la semana. Personalmente hace un mes, el Sr. Gutiérrez se acercó al Centro Comunitario a conversar variopintos temas relacionados de la Junta de Vecinos. La otra instancia de contacto es la Asamblea General de Socios, última reunión donde él no asistió.

En fin último, a modo de antecedentes, la Junta de Vecinos C-14 hace un mes defendió un sitio eriazado que el municipio en el mes de febrero autorizó enajenar, cuyas gestiones tuvieron un resultado positivo, puesto que el Alcalde planteó, en la última sesión del Concejo Municipal, que dicho terreno sería enajenado en 50 UF/m², y no en 30 UF/ m², como se contemplaba en un inicio. Y, donde además, los recursos que se recauden por esos efectos serían destinados a la adquisición de dos nuevos inmuebles para uso social.

Finalmente aclara que la Junta de Vecinos C-14 trabaja silenciosamente, y que como presidente nunca ha buscado una tribuna para figurar, defiende ante todo la unidad del territorio; la transparencia, los principios y el bienestar de los vecinos. Por esa razón, una vez más, reitera que las inquietudes de los vecinos deben gestionarse por intermedio de su organización territorial.

El señor Sergio **CONCHA**, señala que no se desea referir a problemas internos de la Junta de Vecinos, sólo ha querido representar una inquietud de un grupo de vecinos que le solicitó su asesoría, como experto en urbanismo, para efecto de analizar los problemas que se están generando en materia urbana. Este problema no radica sólo en la Junta de Vecinos C-14, sino que deberían aunarse todas las Juntas de Vecinos que se encuentren emplazadas alrededor de Cristóbal Colón, puesto que afecta a todos los vecinos de la zona. Los problemas de congestión vial ocurren desde Tomás Moro hasta Tobalaba, producto de todos los proyectos de densificación que se han generado en esas zonas. Mencionó el proyecto de densificación de Bello Horizonte, para efecto que se entendiera el problema global que existe, actualmente, en la Avenida Cristóbal Colón, lo cual podría ser solucionado si se reemplaza el trazado del Metro proyectado en Bilbao en Cristóbal Colón.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), hace presente que la extensión o construcción de una nueva línea de Metro no compete a la Municipalidad de Las Condes, sino que al Ministerio de Transporte Público, organismo que estudia los trazados en forma exhaustiva. No obstante, es posible solicitar al municipio que elabore un estudio respecto de la densificación y congestión existente en Avenida Cristóbal Colón, con el objeto de analizar si es factible plantear al organismo competente que se modifique el trazado de la línea del Metro. Sin perjuicio, que el grupo de vecinos que representa el señor Concha también haga llegar su inquietud al Ministerio de Transporte Público.

En concreto, sugiere solicitar a la Comisión de Vivienda y Urbanismo que estudie este tema, con el objeto de buscar las mejores soluciones.

El señor Luis **MENDEZ**, señala que, como socio de la Junta de Vecinos Los Descubridores, se desea sumar a este problema, teniendo en consideración que la Seremi de Vivienda acaba de autorizar tres torres de gran envergadura en Martín Alonso Pinzón, al llegar a Cristóbal Colón, siendo que dicho proyecto no contaba con el visto bueno de la Municipalidad de Las Condes.

El señor Rafael **MUÑOZ**, deja constancia en Acta que, como representante de la Junta de Vecinos C-7, apoya los planteamientos que se han dado respecto de esta materia.

La señora Leonor **CABRERA**, señala que se suma a las palabras manifestadas por los señores Consejeros, puesto que, en el sector de Colón 8000, también se proyecta una gran densificación. Se trata de la construcción de un mall que provocará una gran congestión vehicular en el sector.

d) **CENTRO DÍA**

La señora Irlanda **VALENZUELA**, señala que, al construirse el Centro Día en la calle Astrid, el Alcalde anunció que el valor sería alrededor de \$ 70.000 mensuales. Sin embargo, a la fecha, no está clara la tarifa que se cobrará por hacer uso de dichas instalaciones. Por ejemplo, hace pocos días atrás, la directiva de la Unión Comunal de Adultos Mayores sostuvo una reunión con la señora Guillermina Galarce, Jefe del Departamento del Adulto Mayor, quien manifestó que el valor diario era de \$ 5.000, sin incluir la alimentación. A futuro, se contempla entregar la alimentación, lo que tendrá un costo de \$ 2.000 diarios, lo cual equivale a \$ 35.000 semanales (5 días), tarifa que considera sumamente elevada. La señora Galarce piensa que los adultos mayores van a desembolsar una cantidad menor, puesto que no concurrirán cinco días a la semana, sino que sólo dos o tres veces por semana. A su juicio, esa no es la solución, puesto que estas dependencias fueron construidas, para ser utilizadas por aquellos adultos mayores que no contaban con una guardadora u otra persona que se encargara de sus cuidados. Por lo tanto,

considera que el municipio hizo una gran inversión en dichas instalaciones, pero no se está cumpliendo el objetivo que se tuvo a la vista para construir estas dependencias.

El Director de Desarrollo Comunitario sugirió, en dicha oportunidad, que se realizara una reunión conjunta con todos los clubes de adultos mayores y juntas de vecinos, para evaluar esta situación. Hace mención a este tema, para efecto que el Consejo Comunal realice un seguimiento respecto de esta situación, teniendo en consideración la gran inversión que hizo la Municipalidad de Las Condes en estas instalaciones, las cuales están siendo muy poco utilizadas, por las tarifas que se cobran.

La señora Mónica **GANÁ**, hace presente que, en la Cuenta Pública, el Alcalde manifestó que el Centro Día tenía un fin terapéutico. Por lo tanto, considera que existen dos miradas respecto de estas instalaciones, en términos que algunas personas piensan que es una especie de casa de acogida del adulto mayor y otras piensan que tiene sólo uso terapéutico.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que se solicitará por escrito que se aclaren todas las dudas que existen respecto del Centro Día. Además, se podría invitar al Director de Desarrollo Comunitario a una próxima reunión del Consejo Comunal, para efecto que se realicen todas las consultas pertinentes.

e) **INVITACION A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES**

El señor Jaime **FIGUEROA**, solicita que se invite a la próxima sesión del Consejo Comunal al Jefe del Departamento de Parques y Jardines, para efecto que informe sobre el catastro de Parques Intercomunales de la comuna de Las Condes (Estado actual y si se contempla realizar algún proyecto en cada uno de ellos).

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), entiende que, en la comuna de Las Condes sólo existe el Parque Intercomunal Padre Hurtado, por lo que sugiere solicitar información respecto de todos los parques comunales de Las Condes.

El señor Jaime **FIGUEROA**, hace presente que existen otros parques intercomunales en Las Condes, como son: Cerro Calán, Apoquindo, Pie Andino, Benedictino, entre otros, por lo que sugiere solicitar al Jefe del Departamento de Parques y Jardines que exponga respecto de los parques intercomunales y comunales.

f) **PROXIMA SESION**

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil será efectuada con fecha 11 de junio de 2013, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que no habiendo más temas que tratar, corresponde cerrar la sesión del Consejo Comunal.

OSVALDO LOPEZ
Secretario Municipal (S)